



Hechos esenciales 2009 **Aguas Cordillera S.A.**

1. **El 10 de febrero de 2009 se informó a la SVS que,** en sesión de directorio celebrada el 26 de enero de 2009 y en atención a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 18.046, considerando que los directores señor Joaquín Villarino Herrera y señora Marta Colet Gonzalo son a su vez directores suplentes del Directorio de ASTERION S.A., se acordó informar a esa Superintendencia de la suscripción entre ambas empresas, el pasado 9 de febrero, del Contrato de Servicio de Reingeniería de Procesos e Implantación de Nuevos Sistemas de Información para Servicio al Cliente (el "Contrato").

El Contrato tuvo su origen en una licitación pública internacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88, Ley General de Servicios Sanitarios, la que fue convocada por Aguas Andinas S.A. el 5 de Julio pasado.

Calificaron en la etapa de precalificación, considerada en las Bases de Licitación, Accenture Chile Asesorías y Servicios Limitada; Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada; y el consorcio conformado por SONDA S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., Agbar Servicios Compartidos S.A. (ASERCO), siendo estas dos últimas sociedades relacionadas con Aguas Cordillera S.A.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2008, se informó al consorcio conformado por Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., ASERCO y SONDA S.A., que obtuvo la mayor calificación técnica y económica y que resultó adjudicatario de la Licitación. Lo anterior, previo acuerdo favorable del Directorio de Aguas Cordillera S.A., en Sesión Ordinaria N° 12/2008, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2008. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes.

Con el objeto de concurrir a la celebración del Contrato, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., a través de su filial Agbar Conosur Limitada, ASERCO y SONDA S.A., a través de su filial Sonda Servicios Profesionales S.A., constituyeron una sociedad denominada ASTERION S.A.

Se dejó constancia que la suscripción del Contrato fue aprobada por el Directorio de Aguas Cordillera S.A. en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero pasado. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de los directores presentes, con la abstención del señor Villarino y la señora Colet, declarando que se trataba de una operación que se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

El Contrato se celebró bajo la modalidad de Precios Llave en Mano y a Suma Alzada, por un valor total de UF 529.789 (quinientas veintinueve mil setecientas ochenta y nueve Unidades de Fomento), correspondiendo a Aguas Cordillera S.A. una participación del 7,5% de su valor y tendrá una duración de 78 meses a contar del 15 de marzo de 2009.

Asimismo, suscribieron el Contrato la sociedad matriz de Aguas Cordillera S.A., Aguas Andinas S.A., quien participa en un 92,1% de su valor, y la sociedad Aguas Manquehue S.A., perteneciente al mismo grupo empresarial, quien participa en un 0,4% del Contrato.

Finalmente, cabe destacar que el Contrato tiene por objeto desarrollar el servicio de reingeniería de procesos e implantación de nuevos sistemas de información para servicio al cliente, en los términos contemplados en las Bases de Licitación y demás documentos del Contrato.

2. **El 15 de abril de 2009 se informó a la SVS que** en la Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas Cordillera S.A., celebrada el 15 de abril, se procedió a la renovación del directorio, eligiéndose por un periodo estatutario integro, en calidad de directores titulares a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES

Felipe Larrain Aspillaga
Joaquín Villarino Herrera
Marta Colet Gonzalo
Andrés Rengifo Briceño
Luis Eduardo Jiménez López

Por su parte, en sesión de directorio celebrada a continuación de la junta, se eligió como presidente del mismo a don Felipe Larrain Aspillaga y como Vicepresidente a don Joaquín Villarino Herrera.